

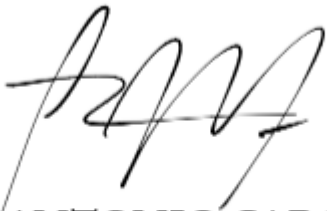
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno.

Radicación: Pertenencia No. 2019 0283.  
Demandante: María del Socorro Salazar Velandia y otro.  
Demandado: María Cifuentes viuda de Chaparro y otros.

Secretaría proceda a comunicar y/o requerir al Curador ad litem designado RICARDO HUERTAS BUITRAGO para que asuma el cargo encomendado, dicho profesional se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.406 de Bogotá y Tarjeta Profesional 127.415 del C. S. de la J., dirección carrera 13 No. 32 – 51 torre 3 oficina 619 de Bogotá, Teléfono 3401003, 3102618833 y 3143949156, correo electrónico: [abcdelacobranza@yahoo.es](mailto:abcdelacobranza@yahoo.es) y [ricarjack@yahoo.com](mailto:ricarjack@yahoo.com)

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO